



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0048-2025-R-UNE

Chosica, 27 de enero del 2025

VISTO el Oficio N° 1010-2024-DIGA-UNE expedido por la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diversas instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con el objetivo de mejorar la gestión pública y contribuir al fortalecimiento de un Estado moderno, obteniendo mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, para alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía y con transparencia en su gestión;

Que el Decreto Legislativo N° 1412 aprueba la Ley de Gobierno Digital, cuyo objeto es establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y la prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que el numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, establece que este es un Sistema Funcional del Poder Ejecutivo, conformado por un conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la administración pública y se promueven las actividades de las empresas, la sociedad civil y la academia orientadas a alcanzar los objetivos del país en materia de transformación digital;

Que el numeral 4.2 del artículo 4° del referido Decreto de Urgencia precisa que el Sistema Nacional de Transformación Digital se sustenta en la articulación de los diversos actores públicos y privados de la sociedad y abarca, de manera no limitativa, las materias de gobierno digital, economía digital, conectividad digital, educación digital, tecnologías digitales, innovación digital, servicios digitales, sociedad digital, ciudadanía e inclusión digital y confianza digital, sin afectar las autonomías y atribuciones propias de cada sector, en coordinación con éstos en lo que corresponda dentro del marco de sus competencias;

Que mediante Resolución N° 0529-2020-R-UNE, del 12 de marzo del 2020, se conforma el Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con lo indicado en la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, por la cual se aprueban las disposiciones en cuanto a la conformación y funciones del referido comité;

Que con Resolución N° 1096-2020-R-UNE, del 28 de agosto del 2020, se actualiza el Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, considerando el cambio del representante Oficial de Seguridad de la Información y se propone al Jefe de la Unidad de Redes y Comunicaciones;

Que mediante Resolución N° 3566-2023-R-UNE, del 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Plan de Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, 2024-2026, estableciéndose el siguiente proyecto: Lanzamiento de la estrategia digital de la entidad con los servidores públicos internos y en los medios de difusión externos, siendo responsables la Oficina de Tecnologías de la Información, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y la Unidad de Recursos Humanos;

Que, en el marco del compromiso asumido con la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de lanzar la estrategia digital de la entidad, tanto para los servidores públicos internos como a través de los medios de difusión externos, con el fin de fortalecer el despliegue y aprovechamiento de las tecnologías digitales en beneficio de los ciudadanos, el Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle asume el compromiso de ejecutarla;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0048-2025-R-UNE

Chosica, 27 de enero del 2025

Que mediante Acta de Reunión N° 03-2024-CGD-UNE, del 23 de diciembre del 2024, el Comité de Gobierno Digital aprueba la propuesta del PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL 2025-2027;

Que con Oficio N° 0513-2024-OTI-UNE, del 23 de diciembre del 2024, el Director de la Oficina de Tecnologías de la Información tramita ante la instancia pertinente el referido documento;

Que mediante Oficio N° 510-2024-UM/OPyP-UNE, del 26 de diciembre del 2024, la Jefa de la Unidad de Modernización remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la citada documentación, con el fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que con Oficio N° 516-2024-OPyP-UNE, del 26 de diciembre del 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto envía a la Dirección General de Administración el PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL 2025 - 2027, para su aprobación;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración remite ante el Rectorado el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 26 de diciembre del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL 2025 - 2027, suscrito por el Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la oficina técnica correspondiente, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, tal cual se detalla en el anexo que consta de quince (15) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes la presente resolución para que efectivicen las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional la implementación del Plan de Sensibilización y Difusión de la Estrategia de la Transformación Digital 2025-2027, así como informar, a través de la plataforma gob.pe, sobre el lanzamiento de la estrategia digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General

ALCHA/FDHR


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Mater del Magisterio Nacional

**PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN
DE LA ESTRATEGIA DE LA
TRANSFORMACIÓN DIGITAL 2025-2027**

Versión: 1.0



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL 2025-2027	CÓDIGO: PLA-OTI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 15

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Victor Walter Gallegos Ferrel	 Firmado digitalmente por: GALLEGOS FERREL Victor Walter FAL 20174950971 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 26/12/2024 15:50:27-0500
Cargo:	Director de la Oficina de Tecnología de la Información	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas	 JEFA
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización	
Validado por:	C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos	 C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos JEFE
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL 2025-2027	CÓDIGO: PLA-OTI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 15

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL 2025-2027	CÓDIGO: PLA-OTI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 15

Índice

1. OBJETIVO	6
1.1. Objetivo General.	6
1.2. Objetivos Específicos.	6
2. ALCANCE	6
3. DEFINICIONES	6
4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR	12
5. RECURSOS NECESARIOS	13
5.1. Recursos Humanos.	13
5.2. Recursos Tecnológicos.	13
5.3. Recursos Materiales.	13
5.4. Recursos Financieros.	13
6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	14
7. DISPOSICIONES	15



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL 2025-2027	CÓDIGO: PLA-OTI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 15

INTRODUCCIÓN

El Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, la Presidencia del Consejo de Ministros, siendo la Secretaría de Gobierno Digital que actúa como ente rector en materia de gobierno digital. Esta norma abarca áreas clave como las tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicios digitales, datos, seguridad digital y arquitectura digital.



Asimismo, en cumplimiento del compromiso adquirido con la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, que establece el "Lanzamiento de la estrategia digital de la entidad con los servidores públicos internos y en los medios de difusión externos, con el fin de fortalecer el despliegue y aprovechamiento de las tecnologías digitales en beneficio de los ciudadanos", la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, se compromete a ejecutar dicha estrategia ante la comunidad universitaria.



En este contexto, mediante la Resolución N° 3566-2023-R-UNE, se aprueba el Plan de Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle 2024-2026, que tiene como objetivo formular los lineamientos de gobierno digital a seguir, así como definir el portafolio de proyectos informáticos necesarios para alcanzar los objetivos planteados y avanzar hacia la transformación digital de la Universidad.



En marco a lo establecido, la Oficina de Tecnología de la Información, elabora el presente documento que detalla las actividades necesarias para garantizar que el éxito y el impacto de esta iniciativa dependan en gran medida de las acciones de difusión y sensibilización. Además, se describen las acciones de comunicación que se deben implementar en esta Casa Superior de Estudios para acompañar la puesta en marcha de la transformación digital 2025-2027 en la institución.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL 2025-2027	CÓDIGO: PLA-OTI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 15

PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL 2025-2027

1. OBJETIVO

1.1. Objetivo General.

Sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la Estrategia de la Transformación Digital 2025-2027 de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para mejorar la interacción con los ciudadanos, fomentando su compromiso en el uso de los servicios digitales y promoviendo su participación activa e involucrarlos en el proceso de transformación digital.

1.2. Objetivos Específicos.

- 1.2.1. Comunicar los avances de la implementación de la transformación digital en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle a través de los medios de comunicación disponibles en la Universidad.
- 1.2.2. Socializar la estrategia digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle con la alta dirección, servidores públicos, docentes y estudiantes.
- 1.2.3. Difundir entre los usuarios externos y ciudadanos los servicios digitales que brinda nuestra Casa Superior de Estudios.

2. ALCANCE

El presente plan está dirigido a toda la comunidad universitaria, con énfasis en los servidores internos que realizan actividades de manera presencial y remota en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV). De manera progresiva a los usuarios externos, a través de la Plataforma Única del Estado y las redes sociales.

3. DEFINICIONES

3.1. Alfabetización digital.

Es el proceso de adquisición de competencias esenciales para interactuar en entornos digitales permanentemente; necesario para estudiar, trabajar, desenvolverse en la vida diaria, que permite ejercer la ciudadanía de manera plena y aprovechar las oportunidades que brinda el entorno.

3.2. Acceso inclusivo.

El acceso inclusivo se refiere a las actividades necesarias para garantizar que todas las personas y comunidades, incluso las más desfavorecidas, tengan acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y las utilicen. Esto incluye 5 elementos: (1) servicio de internet de banda ancha robusto y



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL 2025-2027	CÓDIGO: PLA-OTI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 15

asequible; (2) dispositivos habilitados para Internet que satisfagan las necesidades del usuario; (3) acceso y motivación para la formación en alfabetización digital; (4) soporte técnico de calidad; y, (5) aplicaciones y contenido en línea diseñados para permitir y fomentar la autosuficiencia, la participación, la colaboración y la confianza.

3.3. Brecha digital.

Según la OCDE, la brecha digital constituye la distancia existente entre individuos, áreas residenciales, áreas de negocios y áreas geográficas, en los diferentes niveles socioeconómicos, en relación a sus oportunidades para acceder a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como al uso de Internet; lo que acaba reflejando diferencias tanto entre países como dentro de los mismos.

Asimismo, en atención a lo señalado por la Comisión Europea, la brecha digital es la distancia que separa a personas, empresas y territorios en cuanto a oportunidades de acceder a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y utilizarlas. De allí que, para los fines de la presente política, debe entenderse por brecha digital la expresión de la desigualdad en el uso y acceso de las nuevas TIC, la cual es generadora de procesos de exclusión social.

3.4. Ciudadanía digital.

Se define la ciudadanía digital como el estado en el cual una persona, ciudadano o ciudadana, es agente de su propio devenir usando los medios digitales (asociados a internet) como habilitadores de niveles de bienestar. La ciudadanía digital se realiza en el ejercicio de las capacidades digitales (libertades), es decir, derechos y deberes en un entorno digital seguro.

3.5. Conectividad digital.

Se refiere al intercambio de datos en formatos digitales a través de canales físicos. Estos canales físicos actúan como medios de transmisión o infraestructuras clave para la conectividad digital, facilitando la comunicación e interacción entre dispositivos, personas y organizaciones.

3.6. Competencias digitales.

Las competencias digitales se definen como el uso crítico y seguro de las tecnologías de la sociedad de la información para el trabajo, el ocio y la comunicación. Supone un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y estrategias que se requieren para el uso de los medios digitales y de las tecnologías de información y comunicación. La competencia digital se apoya en las habilidades del uso de dispositivos para recuperar, evaluar, almacenar, producir, presentar e intercambiar información y para comunicar y participar en redes de colaboración a través de Internet.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL 2025-2027	CÓDIGO: PLA-OTI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 15

3.7. Confianza Digital

Es el estado que emerge como resultado de cuán veraces, predecibles, éticas, proactivas, transparentes, seguras, inclusivas y confiables son las interacciones digitales que se generan entre personas, empresas, entidades públicas o cosas en el entorno digital, con el propósito de impulsar el desarrollo de la economía digital y la transformación digital. Es un componente de la transformación digital y tiene como ámbitos la protección de datos personales, la ética, la transparencia, la seguridad digital y la protección del consumidor en el entorno digital.

3.8. Documento Nacional de Identidad Digital

El Documento Nacional de Identidad digital (DNI) es el Documento Nacional de Identidad emitido por el RENIEC en dispositivos digitales, que permite acreditar la identidad de su titular en entornos presenciales y/o no presenciales. Además, puede permitir a su titular la creación de firmas digitales dentro del marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y normas modificatorias y complementarias. Asimismo, el DNI puede ser utilizado para el ejercicio del voto electrónico primordialmente no presencial en los procesos electorales. 20.2 El DNI se constituye como una de las credenciales de autenticación de la identidad digital nacional que puede ser utilizada por su titular para demostrar que es quién dice ser en la Plataforma GOB. PE.

3.9. Economía digital.

Es la innovación y la transformación de la economía basada en el uso estratégico y disruptivo de las tecnologías digitales. Desarrolla la capacidad de incrementar la eficiencia, productividad, transparencia, seguridad y eficacia de los procesos y actividades económicas y sociales, sustentada en el uso intensivo de tecnologías digitales, redes de datos o comunicación y plataformas digitales. Conlleva a la generación de beneficios económicos y sociales, prosperidad y bienestar para la sociedad.

3.10. Ecosistema digital.

Sistema caracterizado por el despliegue y adopción masiva de las tecnologías digitales que conllevan a una transformación en la producción de bienes y servicios digitales de valor para las personas y el mercado. Se compone de la infraestructura de redes de banda ancha, dispositivos y plataformas digitales, personas, empresas, servicios y contenidos digitales, capacidad de innovación y marco regulatorio, interrelacionados entre sí para promover la transformación digital de los procesos productivos y las actividades económicas y sociales para el desarrollo sostenible del país.

3.11. Entorno digital.

Es el dominio o ámbito habilitado por las tecnologías y dispositivos digitales, generalmente interconectados a través de redes e infraestructuras de datos o



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL 2025-2027	CÓDIGO: PLA-OTI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 15

comunicación, incluyendo el Internet, que soportan los procesos, servicios, plataformas que sirven como base para la interacción entre personas, empresas, entidades públicas o dispositivos.

3.12. Gobernanza digital.

La gobernanza digital es el conjunto de roles, estructuras, procesos, herramientas y normas para articular, dirigir, evaluar y supervisar el uso y adopción de las tecnologías digitales y datos en el Estado Peruano y el proceso de transformación digital en el país, de conformidad con el artículo 3 de la Ley. El gobierno digital es el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación de valor público, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley.

3.13. Gobierno Digital.

Es el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación de valor público. Se sustenta en un ecosistema compuesto por actores del sector público, ciudadanos y otros interesados, quienes apoyan en la implementación de iniciativas y acciones de diseño, creación de servicios digitales y contenidos, asegurando el pleno respeto de los derechos de los ciudadanos y personas en general en el entorno digital.

Comprende el conjunto de principios, políticas, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados por las entidades de la Administración Pública en la gobernanza, gestión e implementación de tecnologías digitales para la digitalización de procesos, datos, contenidos y servicios digitales de valor para los ciudadanos.

3.14. Inclusión digital.

Es el acceso, uso y apropiación de los servicios o contenidos digitales por parte de la ciudadanía directamente o a través de su identidad digital, sin dejar a nadie atrás, incluyendo a poblaciones vulnerables y personas con discapacidad a fin de promover la ciudadanía digital como el ejercicio de deberes y derechos en entornos digitales seguros.

3.15. Inteligencia artificial.

Se refiere a los sistemas que presentan comportamiento inteligente, que en base al análisis de su entorno toman decisiones, con algún grado de autonomía, para lograr metas específicas.

3.16. Plataforma Digital Única del Estado Peruano (Plataforma GOB.PE).

Es la plataforma digital que provee, como mínimo, las siguientes funcionalidades:

- Acceder a información del Estado Peruano presentada de manera centralizada.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL 2025-2027	CÓDIGO: PLA-OTI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 15

- b) b) Acceder a la información institucional, catálogo digital de trámites y servicios que prestan todas las entidades públicas, así como a sus sedes digitales.
- c) Realizar trámites, acceder a servicios digitales y hacer su seguimiento, incorporando mecanismos de seguridad y, cuando corresponda, mecanismos de no repudio.
- d) Realizar reclamos y hacer su seguimiento mediante veces, así como realizar denuncias.
- e) Presentar solicitudes, escritos u otro tipo de documento en soporte digital dirigida a una entidad pública a través de la Plataforma Única de Recepción Documental del Estado Peruano.
- f) Autenticar la identidad digital mediante la Plataforma ID GOB.PE.
- g) Acceder a un entorno personalizado.
- h) Acceder a una carpeta ciudadana.
- i) Acceder a la casilla única electrónica para la recepción de notificaciones digitales y revisión de la bandeja de comunicaciones.
- j) Acceder a información personal y familiar, así como a datos de educación, trabajo, electoral, tributaria conforme a los acuerdos establecidos con las entidades competentes proveedoras de dicha información, y, a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), a datos personales de salud conforme a lo establecido en el marco legal vigente.

3.17. Plan de Gobierno Digital UNE EGyV 2024-2026.

Este documento busca, en el mediano y largo plazo, la transformación digital de los servicios de la entidad, contribuyendo a generar valor público e impacto en la mejora de la atención de los ciudadanos y las entidades públicas, a través de la eficiencia y eficacia en la gestión de sus procesos, estando alineado con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y lo establecido por el marco de la Ley de Gobierno Digital.

3.18. Plan de Sensibilización y difusión de la estrategia digital.

El Plan de Sensibilización y Difusión de la Estrategia Digital de la UNE EGyV constituye una herramienta fundamental para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan de Gobierno Digital. Este plan tiene como propósito implementar una estrategia integral que incluya charlas, mensajes clave, formatos y canales de comunicación específicamente dirigidos a la comunidad universitaria. Las acciones se llevarán a cabo a través de comunicaciones internas y externas, asegurando así una mayor comprensión y participación de todos los involucrados.

3.19. Resiliencia digital.

La resiliencia se puede definir como la capacidad de las naciones, comunidades, organizaciones e individuos para resistir, recuperarse, adaptarse y, potencialmente transformarse en medio del cambio y la incertidumbre



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL 2025-2027	CÓDIGO: PLA-OTI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 15

generada por la pandemia del COVID19 utilizando medios, herramientas y tecnologías digitales.

3.20. Servicio digital.

Es aquel provisto de forma total o parcial a través de Internet u otra red equivalente, que se caracteriza por ser automático, no presencial y utilizar de manera intensiva las tecnologías digitales, para la producción y acceso a datos y contenidos que generen valor público para los ciudadanos y personas en general.

3.21. Talento digital.

En el marco de la implementación de la PNTD, comprende una iniciativa país que integra a las empresas, instituciones de formación y el Gobierno para desarrollar nuevas capacidades en las personas, en sintonía con las demandas de la economía digital, generando más oportunidades para acceder a empleos de calidad y a lo largo de la vida (antes, durante y después de la educación formal), como rasgo esencial del ecosistema.

3.22. Tecnologías digitales.

Deben entenderse como “las tecnologías de la información y la comunicación - TIC, incluidos Internet, las tecnologías y dispositivos móviles, así como la analítica de datos utilizados para mejorar la generación, recopilación, intercambio, agregación, combinación, análisis, acceso, búsqueda y presentación de datos, información, contenido digital, incluido el desarrollo de servicios y aplicaciones” y “las tecnologías capaces de generar soluciones innovadoras tales como la robótica, la analítica, la inteligencia artificial, las tecnologías cognitivas, la nanotecnología y el Internet de las cosas (IoT), entre otras, que conforman la industria 4.0 como la nueva revolución que combina técnicas avanzadas de producción y operaciones con tecnología, generando un impacto en el ecosistema digital, las organizaciones y las personas”.

3.23. Transformación digital.

La transformación digital es el proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural que se sustenta en el uso intensivo de las tecnologías digitales, sistematización y análisis de datos para generar efectos económicos, sociales y de valor para las personas.






 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL 2025-2027	CÓDIGO: PLA-OTI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 15

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES	RESPONSABLES
ACTIVIDAD 1: Aprobación Formalización de los instrumentos	Aprobación de la estrategia digital y del plan de sensibilización de la estrategia.	OTI Comité GTD
ACTIVIDAD 2: Divulgación Publicación en los medios formales de la entidad los documentos aprobados.	Publicación de los documentos aprobados en el Portal Web Institucional, en la plataforma gov.pe y en el Portal de Transparencia Estándar. Realizar la comunicación a la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital para cumplir con esta actividad.	OTI OCII
ACTIVIDAD 3: Elaboración de herramientas Construir los instrumentos digitales o medios para divulgar la estrategia digital.	Determinar los canales y medios digitales a utilizar para la comunicación de la estrategia digital. Creación de las plataformas o espacios para la disponibilidad del material o información relevante.	OTI
ACTIVIDAD 4: Capacitación Charlas de capacitación y motivación.	Desarrollar eventos de capacitación para los niveles de personal administrativo, docentes, alumnos y ciudadanos en general, para comunicar los alcances de esta actividad.	OTI OCII
ACTIVIDAD 5: Evaluación y medición Evaluación de las actividades desarrolladas y del alcance obtenido.	Elaboración de encuestas y sondeos de opinión sobre los resultados de la divulgación de la estrategia digital.	OTI OCII

OTI : Oficina de Tecnologías de la Información.
 Comité GTD : Comité de Gobierno y Transformación Digital.
 OCII :



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL 2025-2027	CÓDIGO: PLA-OTI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 13 de 15

5. RECURSOS NECESARIOS

5.1. Recursos Humanos.

- Especialistas en TI: Profesionales capacitados en medios digitales.
- Especialista en Gobierno y Transformación Digital: Líder estratégico para orientar e implementar la estrategia.
- Docentes capacitados: Profesores con habilidades en herramientas tecnológicas y metodologías digitales para que interactúen con los alumnos.
- Equipo de soporte técnico: Personal encargado de brindar asistencia técnica en los equipos involucrados en el despliegue de la estrategia.
- Capacitación estudiantil: Definición de programas de formación para estudiantes en competencias digitales y en los detalles de los componentes de la estrategia.

5.2. Recursos Tecnológicos.

- Infraestructura digital: Servidores para acceso a los medios digitales y alojamiento de las herramientas implementadas, equipos de cómputo.
- Gestión de nube: Almacenamiento en la nube y gestión de información para acceso dinámico del material.
- Software especializado: Office 365, herramientas de análisis de datos y colaboración.
- Hardware: Computadoras, tablets, proyectores interactivos y pantallas digitales.
- Seguridad tecnológica: Sistemas de seguridad de datos y gestión de accesos.

5.3. Recursos Materiales.

- Espacios físicos adaptados: Laboratorios de informática y aulas con infraestructura para clases híbridas.
- Material educativo: Guías, tutoriales y manuales de uso de plataformas y herramientas.
- Equipos periféricos: Cámaras, micrófonos y proyectores para facilitar la interacción en entornos digitales.
- Material promocional: Campañas internas para fomentar el uso de la tecnología entre la comunidad universitaria.

5.4. Recursos Financieros.

Para cumplir con el presente plan, se cuenta con un presupuesto asignado que asciende a **S/ 18,000** (Dieciocho Mil CON 00/00 SOLES), que sirven para la ejecución de las cinco (5) actividades programadas.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional

**PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIGITAL 2025-2027**

CÓDIGO: PLA-OTI-001

VERSIÓN: 1.0

Página 14 de 15

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO: Sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la Estrategia de la Transformación Digital 2025-2027 de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para mejorar la interacción con los ciudadanos, fomentando su compromiso en el uso de los servicios digitales y promoviendo su participación activa e involucrarlos en el proceso de transformación digital.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	GRUPO DE INTERES	AÑO 2024				AÑO 2025				AÑO 2026				AÑO 2027				PRESUPUESTO S/		
				T4	T1	T2	T3		T4													
OE1. Comunicar los avances de la implementación de la transformación digital en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle a través de los medios de comunicación disponibles en la Universidad	• Comunicar el Plan de difusión de la Estrategia Digital ante el Comité de Gobierno y Transformación Digital.	OTI y OCII	Comité	x																00.00		
	• Presentar al Comité de Gobierno y Transformación Digital, la situación de los compromisos digitales para lograr la transformación digital.	OTI		x																		
	• Aprobar el Plan de Difusión de la Estrategia Digital.	COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL		x																		
OE2. Socializar la estrategia digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle con la alta dirección, servidores públicos, docentes y estudiantes.	• Publicar la Estrategia Digital en la página institucional de la UNE EGV.	OTI	Comunidad		x															00.00		
	• Publicar la Estrategia digital en las redes sociales oficiales de UNE EGV.	OTI y OCII		x																		
	• Reportar la Estrategia digital de la UNE EGV en el Portal Gob.pe	OTI		x																		
OE3. Difundir entre los usuarios externos y ciudadanos los servicios digitales que brinda nuestra Casa Superior de Estudios.	• Construir los instrumentos digitales para comunicar las estrategias digitales.	OTI	OTI				x													18,000.00		
	• Elaborar y difundir comunicados internos sobre la Estrategia Digital de la UNE EGV.	OTI y OCII					x															
	• Capacitar virtualmente a la comunidad universitaria sobre la Estrategia Digital de la UNE EGV.	OTI y URH					x															
	• Evaluar la concientización y conocimiento de la comunidad universitaria sobre el PGD de la UNE EGV.	OTI Y COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL	Comité					x												18,000.00		
								x														
TOTAL																				18,000.00		









 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL 2025-2027	CÓDIGO: PLA-OTI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 15 de 15

7. DISPOSICIONES

Las actividades del presente plan deben tener necesariamente adecuada supervisión, monitoreo y evaluación activa y proactiva con realimentación inmediata.

Al respecto, el seguimiento, como sistema de acciones de control continuo a lo largo del proceso de cada actividad, permite conocer los respectivos estados de avance, incidencias, riesgos, necesidad de correcciones, etc.

En ese sentido la Oficina de Tecnologías de la Información:

7.1. Debe realizar reuniones y/o coordinaciones de trabajo, para evaluar y supervisar permanentemente el avance del presente plan, a fin de identificar las dificultades, y adoptar las acciones correctivas que permitan el cumplimiento de los objetivos planteados.

7.2. Presentar los informes de avances, para evidenciar el cumplimiento de cada objetivo específico.

